

7171

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se excluye a los Catedráticos que se citan del concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Lingüística indoeuropea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de don Javier de Hoz Bravo y doña Carmen Codoñer Merino, Catedráticos titulares de «Filología griega» y «Filología latina», respectivamente, que solicitan tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de 19 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Lingüística indoeuropea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca;

Teniendo en cuenta que las cátedras de las que son titulares los Catedráticos mencionados anteriormente no están equiparadas a la anunciada en este concurso, en el Decreto 1200/1968, de 31 de marzo, ordenador en Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras,

Esta Dirección General ha resuelto excluir de dicho concurso a don Javier de Hoz Bravo y doña Carmen Codoñer Merino. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

7172

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de colaboradores científicos de dicho Organismo; de ellas, seis en el área 11. Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Convocado concurso-oposición para la provisión de 129 plazas de colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según resolución del Organismo de fecha 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre de 1977), convocatoria subsanada por resolución de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1977), por errores en la especificación de 19 plazas, publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 7 de febrero de 1978), este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos a las seis plazas de colaboradores científicos correspondientes al área 11, Ciencia y Tecnología de Alimentos, con las especialidades y destino inicial en los Institutos y Centros que en cada caso se indica.

Plazas: 1. Instituto del Frío (1115). Conservación de Alimentos por el frío (Tecnología de la Conservación de Alimentos por el Frío) (1106.03) (inglés).

D. N. I.

Admitidos

Borderías Juárez, Antonio Javier	1.370.506
Longas Marin, José Francisco	17.111.034
Vega Gómez, Antonio	29.710.175

Excluidos

Ninguno.

Plazas: 1. Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (1114). Productos vegetales (química de alimentos. Microbiología de alimentos. Análisis y control de calidad de alimentos. Tecnología de la conservación de alimentos y tecnología de conservas y zumos) (1104.01, 02, 03, 04 y 06) (inglés).

D. N. I.

Admitidos

Costa Lafarga, José María	72.237.960
Llácer Rocher, Juan	19.958.209
Lluch Rodríguez, María Angeles	40.011.424
Martínez Pardo, Rafael	20.387.335
Montoro Martínez, Rosa	19.368.340
Portela Marco, Eugenio	19.359.390
Salmerón Salmerón, Pascual	22.157.008
Valles Alventosa, Salvador	18.485.777
Vega Gómez, Antonio	29.710.175

Excluidos

Sarrió Mulet, Juan José	73.929.232
-------------------------------	------------

Plazas: 1. Instituto de Productos Lácteos (1112). Productos Lácteos (Química y bioquímica de alimentos) (1102.01) (inglés).

D. N. I.

Admitidos

Flores Pedauye, Ricardo	20.381.945
San José Serrán, Carmen	50.271.304

Excluidos

Ninguno.

Plazas: 1. Instituto de Productos Lácteos (1112). Productos Lácteos (Tecnología de Productos Lácteos) (1102.05) (inglés).

D. N. I.

Admitidos

Bermejo Barrera, Francisco Javier	33.203.422
Espejo Serrano, José	30.778.135
Pastor Martínez, Rafael	22.323.697
Zumalacárregui Rodríguez, José María	9.657.013

Excluidos

Ninguno.

Plazas: 1. Instituto de Fermentaciones Industriales (1116). Fermentaciones industriales (Microbiología de las Fermentaciones Industriales) (1107.06) (inglés).

D. N. I.

Admitidos

Bernabéu Quirante, Carmelo	74.157.460
Girbes Juan, Tomás	51.442.432
Gómez Alarcón, Gonzalo	6.100.392

Excluidos

Ninguno.

Plazas: 1. Instituto de la Grasa y sus Derivados. Sevilla (1111). Productos Vegetales (Tecnología del Aderezo y la Conservación de Aceitunas de Mesa) (1104.07) (inglés).

D. N. I.

Admitidos

Durán Quintana, María del Carmen	29.951.310
Rejano Navarro, Luis	28.371.104

Excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario general, Jaime Suárez.

7173

RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir dos plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de conformidad con el Decreto de 24 de julio de 1947, con el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos Bibliotecas y Museos.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, de acuerdo con la clasificación de nivel establecida para la Escala por Orden ministerial de 25 de octubre de 1976 y con la asignación de coeficiente que figura en el Real Decreto-ley 611/1977, de 8 de febrero.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por lo que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas que constarán de las siguientes fases:

- a) Primera fase: Oposición libre.
- b) Segunda fase: Curso de formación.

1.2.1. Fase de oposición.

Las oposiciones comprenderán cinco ejercicios distintos. Los cuatro primeros eliminatorios, considerándose ejercicio aprobado aquel en que el aspirante obtenga como mínimo el 50 por 100 de la puntuación máxima posible en cada ejercicio.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de tres horas un tema sacado a suerte e igual para todos los opositores que actúen en la misma sesión sobre Historia de la Cultura conforme al programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Terminada la práctica del mismo los opositores leerán sus trabajos en sesión pública abriendo los sobres que contengan los ejercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

Segundo ejercicio: Traducción directa con ayuda de diccionario de un texto en idioma extranjero, a elección del opositor entre los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, ruso e italiano, durante el plazo de dos horas. Los textos serán iguales para todos los opositores de una misma sesión, sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Exposición oral durante un tiempo máximo de treinta minutos de tres temas, uno de Biblioteconomía, otro de Archivos, Museos y Bibliografía y otro de Organización Administrativa que el opositor sacará a suerte entre los del programa que se publica a continuación de esta convocatoria. El opositor podrá disponer de hasta treinta minutos para preparar el guión.

Cuarto ejercicio: Redacción de los asientos bibliográficos de cinco obras, tres de ellas en español, una en inglés y otra en francés, que serán iguales para todos los opositores o, en su defecto, formarán lotes similares, que serán adjudicados por el Tribunal en sorteo ante los aspirantes.

El asiento bibliográfico constará de la catalogación, de acuerdo con las instrucciones vigentes para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las Bibliotecas públicas del Estado, que podrán ser utilizadas por los opositores, de los encabezamientos de materia que correspondan y de la notación de la clasificación decimal universal. Para ello, se facilitará a los opositores listas de encabezamiento de material y las tablas de la C. D. U.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de tres horas.

Cada uno de los ejercicios anteriores será eliminatorio y se calificará al final del mismo, con la puntuación máxima de diez y mínima de cinco.

Quinto ejercicio: Con carácter voluntario, los opositores que hubieran obtenido en la práctica del segundo ejercicio una puntuación superior a dos puntos y medio a la nota mínima para aprobar podrán traducir con la ayuda del diccionario un texto en cualquier lengua extranjera, viva o muerta, que no hubiese sido elegido por el opositor en el examen obligatorio, siempre que previamente lo hubiese hecho constar, en la solicitud. Los textos de cada lengua serán iguales para todos los opositores que se examinen de ella. Plazo máximo una hora para cada lengua elegida. Este ejercicio no será eliminatorio y se calificará con un máximo de dos puntos para cada lengua traducida, no computándose las calificaciones inferiores a un punto.

1.2.2. Curso de formación.

Una vez tomado posesión de sus cargos, los funcionarios de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, recibirán enseñanzas técnicas y prácticas mediante un cursillo de formación cuyas características se concretarán oportunamente.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Laboral Superior, Perito Mercantil, Maestro o equivalente,

o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado; asimismo tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera. Eclesiástica y los de Maestro de primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales para la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que desean tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número de documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a formular el juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, respecto a los derechos de la persona y estricta obediencia a la Ley.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Santander, según modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia de Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1973).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad de Santander, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de Santander aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto con el nombre y apellidos de los opositores el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Dirección General de Personal, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Presidente: El Rector de la Universidad o la autoridad de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Director de la Biblioteca de la Universidad o, en su defecto, un funcionario de la Sección de Bibliotecas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos propuesto por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, perteneciente a la Sección de Bibliotecas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y un Catedrático de la propia Universidad.

Secretario: Con voz pero sin voto, un funcionario de la Administración Universitaria, propuesto por la Gerencia de la propia Universidad.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la misma más uno de los titulares o suplentes y en todo caso como mínimo con tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publicará juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

Los Tribunales podrán requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

6.5. Llamamiento.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y que se

publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. EJERCICIO Y CALIFICACIONES (VER 1.2.1)

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados, por orden de puntuación.

8.2. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Rectorado de la Universidad de Santander, para que éste elabore propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de la Escuela Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Santander, a favor de los que, por haber alcanzado las mejores puntuaciones, tendrán derecho a ocupar las plazas a que se refiere la convocatoria.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Universidad de Santander los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por el Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición acompañado del certificado académico de los estudios realizados.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún cuerpo del Estado, provincia o Municipio, en virtud de expediente disciplinario o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
- e) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores, al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- f) En el caso de aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.
- g) Los eclesiásticos, autorización expresa del Prelado correspondiente.
- h) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas, se podrán acreditar por cualquier medio de pruebas admitido en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º. En este caso, la Universidad de Santander formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por la Universidad de Santander se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION.

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

12. PERIODO DE FORMACION

Una vez tomada posesión de los cargos respectivos, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, se incorporarán para recibir enseñanzas técnicas y prácticas de carácter formativo para su función, a un curso de orientación cuya duración y alcance acomodarán la Universidad de Santander y la Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural a la mayor conveniencia de los servicios.

La labor realizada por los nuevos funcionarios durante el curso de orientación será informada por los Profesores del mismo y el informe, elevado a la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural que a su vez lo remitirá a la Universidad de Santander para su constancia en el expediente del interesado.

13. RECURSO DE CARACTER GENERAL Y CONTRA LA OPOSICION

La Convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 30 de noviembre de 1977.—El Rector, Guillermo Gómez Laa.

Temas para el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Santander

I. *Historia de la Cultura*

1. La cultura prehistórica.
2. El antiguo Oriente.
3. El Egipto Faraónico.
4. La Grecia de Pericles.
5. La Cultura helenística.
6. La Roma republicana.
7. El Imperio romano.
8. La España romana.
9. La Ciencia en la antigüedad.
10. La cultura en la época de las invasiones bárbaras.
11. El renacimiento carolingio.
12. La cultura en el mundo islámico.
13. La España musulmana.
14. La cultura en los reinos cristianos de España en la alta Edad Media.
15. La cultura de la sociedad feudal.
16. La cultura burguesa de la baja Edad Media.
17. La cultura de España en la baja Edad Media.

18. La ciencia medieval.
19. El Humanismo.
20. El Renacimiento artístico.
21. El Humanismo y Renacimiento en España.
22. El Barroco en Europa.
23. El Barroco en España.
24. La cultura en la época de la Ilustración.
25. La ilustración en España.
26. El Romanticismo.
27. El Romanticismo español.
28. La cultura en la segunda mitad del siglo XIX.
29. La cultura entre las dos guerras mundiales.
30. La cultura española desde 1900.

Temas para el tercer ejercicio de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos

II. *Biblioteconomía*

1. Concepto y misión de las Bibliotecas Nacionales, la Biblioteca Nacional de Madrid.
2. Concepto y misión de la Biblioteca pública. Las Bibliotecas Públicas en España.
3. El libro y la biblioteca en los centros docentes.
4. Concepto y misión de la Biblioteca Universitaria.
5. Las Bibliotecas universitarias en el mundo.
6. Las Bibliotecas universitarias en España.
7. Las Bibliotecas especializadas en el mundo.
8. Las Bibliotecas especializadas en España.
9. Adquisición de fondos bibliográficos: Compras, canjes, donaciones, control económico, Registro.
10. Conservación de fondos bibliográficos: Encuadernación, restauración, expurgos, fotoduplicación, Acondicionamiento de los depósitos.
11. Organización de fondos bibliográficos: Clases, características y fines de los catálogos.
12. Organización de fondos bibliográficos: Sistemas más usuales de clasificación.
13. Materiales no bibliográficos: Tratamiento y conservación.
14. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, préstamo.
15. Mecanización de servicios bibliotecarios.

III. *Archivos, Museos y bibliografía*

1. Concepto y misión del archivo.
2. Concepto y misión del Museo.
3. Bibliografías de bibliografías. Repertorios de obras de referencia. Bibliografías universales.
4. Clasificación de los archivos.
5. Clasificación de los Museos.
6. Bibliografías nacionales. Bibliografías Españolas.
7. Instalación y organización de archivos.
8. Instalación y organización de Museos.
9. Bibliografías y obras de referencia básica en Ciencias exactas y fisiconaturales.
10. Principales archivos españoles.
11. Principales Museos españoles.
12. Bibliografía y obras de referencia básicas en Ciencias aplicadas.
13. El archivo universitario.
14. Conservación y restauración del Patrimonio documental artístico.
15. Bibliografías y obras de referencia básica en Humanidades y Ciencias Sociales.

IV. *Organización administrativa*

1. Concepto general de la Administración y de la función administrativa. Estructura de la Administración española.
2. Fuentes del derecho administrativo: La ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales. El acto administrativo. Facultades regladas y discrecionales. Recursos administrativos.
3. El funcionario público: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes, derechos e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.
4. La Administración Central: Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. Departamentos ministeriales. Otros órganos de la Administración Central.
5. Los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura y Bienestar: Estructuras. Las Direcciones Generales de Universidades y del Paestructuras. Las Direcciones Generales de Universidades y del Patrimonio Artístico y Cultural: Funciones. Órgano consultivo de la misma.
6. Los presupuestos generales del Estado. Estudio especial del Presupuesto de gastos de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura y Bienestar. Los presupuestos universitarios.
7. La Administración institucional: Figuras que comprende. Los Organismos Autónomos.
8. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los estatutos de las Universidades. Organización académica: Facultades, Departamentos, Institutos, Escuelas y Colegios universitarios.

9 Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector, Vicerrectores, Decanos y Directores. Gerencia. Organos colegiados de Gobierno. El Patronato Universitario.

10. La profesión bibliotecaria en España y su reconocimiento a nivel de la Administración Central y de la Local. Legislación relativa a bibliotecas.

7174 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Topografía, Geodesia y Fotogrametría (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Topografía, Geodesia y Fotogrametría (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las diez horas del día 11 del próximo mes de abril, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, José Luis Hernanz Blanco.

7175 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Citología e Histología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Citología e Histología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 21 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1977), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comienzo de los ejercicios, a las diez horas del día 24 de abril próximo, en la sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria-Madrid), y hacer entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Presidente, Luis Zamorano.

7176 *RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XX, «Caminos y Aeropuertos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, convocada por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1977), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 6 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria). En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Carlos Benito Hernández.

7177 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Microbiología» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de «Microbiología» (Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las diez de la mañana del día 20 de mayo próximo, en el Instituto de Edafología del C.S.I.C. Serrano, 17. Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio.

Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Presidente del Tribunal, Julio Rodríguez Villanueva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7178 *RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se fija la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.*

El Tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias de 19 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria, que el primer ejercicio previsto en la base 1.2.1 de la misma se realizará el día 10 del próximo mes de abril, a las diez horas, en Madrid, calle Don Quijote, número 3, convocándose en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para efectuar dicho ejercicio.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y del oportuno documento de identificación a que se refiere la base 6.3 de la convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Antonio Salvador Chico.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7179 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para ingreso en los grupos «A», «B», «C», «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25), por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas de los grupos «A», «B», «C», «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales, y una vez celebrado dicho concurso, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso de méritos para ingreso en los grupos «A», «B», «C», «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en los grupos «A», «B», «C», «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado el concurso correspondiente, el personal que a continuación se relaciona: